



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11786

26/04/2017

31610

AUTOR/A: LUENA LÓPEZ, César (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada se indica que la desafección del total de los terrenos ferroviarios se completará una vez se apruebe la Modificación del Plan Especial de Reforma Interior (PERI) Ferrocarril, actualmente en desarrollo por la Sociedad Logroño Integración del Ferrocarril 2002, S.A., y se pueda continuar con los trámites necesarios para su transmisión.

Actualmente la Sociedad está trabajando en la citada modificación del PERI y, una vez se apruebe, se podrá continuar con los trámites necesarios para la transmisión de los suelos a la Sociedad.

El convenio general entre el Ministerio de Fomento, la Comunidad Autónoma de La Rioja, el Ayuntamiento de Logroño y RENFE para la integración del ferrocarril en la ciudad de Logroño, firmado el 25 de julio de 2002, establecía el compromiso del Ministerio de Fomento de aportar 30 millones de euros, correspondientes a la adaptación del pasillo ferroviario y la playa de vías existentes a la llegada de la Alta Velocidad.

A las obras de Fase I, por la adaptación del pasillo ferroviario y la playa de vías existentes para la llegada de la alta velocidad, ya ejecutada, corresponden 6,6 millones de euros, IVA incluido.

El inicio de la II Fase de la integración del ferrocarril en Logroño contemplada en las actuaciones a desarrollar está condicionada por la obtención de recursos por parte de la Sociedad Logroño Integración del Ferrocarril 2002, S.A.

Con fecha 29 de julio de 2014 se suscribió un nuevo contrato de financiación por 220 millones de euros con el objeto de refinanciar el importe ya dispuesto que tenía la Sociedad (195,14 millones de euros), y poder finalizar las actuaciones de integración de la Fase 1.

Madrid, 14 de septiembre de 2017